



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2018-MPI

Mollendo, 6 de Setiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLEND

VISTOS:

El Informe Técnico N° 086-2018-MPI/A-GM-GIDU de fecha 6 de setiembre de 2018, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sustentando por el Informe Técnico N° 796-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR de fecha 5 de setiembre de 2018 y el Informe Técnico N° 016-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-TALPIP de fecha 23 de julio de 2018, conteniendo el Expediente de Liquidación Física – Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLEND, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA" al cual se solicita la aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Islay, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Informe de Visto se hace llegar la documentación correspondiente a la Liquidación Física – Financiera de la obra en mención;

Que, durante los años fiscales 2017 y 2018, la Municipalidad Provincial de Islay ejecutó por la modalidad de Administración Directa, la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLEND, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA" perteneciente al PIP N° 2353047;

Que, en mérito al Informe de Liquidación Financiera, se establece que el Costo de la Obra es de S/. 2,141,844.16 (Dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro con 16/100 Soles);

Que, de acuerdo a la NEA por saldos de obra, que asciende a S/. 30,991.13, corresponde que se realice una rebaja contable, modificándose el Costo de la Obra de S/. 2,141,844.16 a S/. 2,110,853.03 Soles;

Que, el proceso de Liquidación de obra se está llevando a cabo en base a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Además, se cuenta con la Conformidad de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, así como la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por tanto, es procedente emitir Resolución de aprobación;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Física – Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLEND, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2353047, por el monto de S/. 2,110,853.03 (Dos millones ciento diez mil ochocientos cincuenta y tres con 03/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: 1501 EDIFICOS Y ESTRUCTURAS, Sub Cuenta: 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, Año 2017: 1501.070202 Por Administración Directa-Personal por S/. 718,112.48, 1501.070203 Por Administración Directa-Bienes por S/. 770,223.84, 1501.070204 Por Administración Directa-Servicios por S/. 12,052.11. Cuenta: 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS, Sub Cuenta: 1505.02 Elaboración de Expedientes Técnicos por S/. 13,000.00. Año 2018: 1501.070202 Por Administración Directa-Personal por S/. 300,378.01, 1501.070203 Por Administración Directa-Bienes por S/. 204,406.66, 1501.070204 Por Administración Directa-Servicios por S/. 92,679.93; sumando un monto total de Rebaja Contable por S/. 2,110,853.03 (Dos millones ciento diez mil ochocientos cincuenta y tres con 03/100 Soles), contabilizada para los períodos de inversión de los años 2017 y 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR concluidos los trabajos indicados y disponer la distribución de copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Islay, Oficina de Asesoría, Alexander Casapia Norez, SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Provincial de Islay, Lic. Quira Richard Ale Cruz, ALCALDE